

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE ESTE H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE REMITA A ESTA REPRESENTACIÓN, UN INFORME PORMENORIZADO RESPECTO DE LOS MECANISMOS DE CONSULTA CIUDADANA UTILIZADOS, ASÍ COMO LOS RESULTADOS DE LA MISMA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE OPERACIÓN DE SISTEMAS DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS EN EL POLÍGONO SAC GRANADAS, EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO.

**DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE
DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
II LEGISLATURA.
PRESENTE**

La que suscribe, **Diputada América Alejandra Rangel Lorenzana**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Segunda Legislatura del Honorable Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D inciso r) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II y 13 fracción IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 5 fracción I y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Poder Legislativo, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE ESTE H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE REMITA A ESTA REPRESENTACIÓN, UN INFORME PORMENORIZADO RESPECTO DE LOS MECANISMOS DE CONSULTA CIUDADANA UTILIZADOS, ASÍ COMO LOS RESULTADOS DE LA MISMA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE OPERACIÓN DE**

SISTEMAS DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS EN EL POLÍGONO SAC GRANADAS, EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- El SAC Granadas es un proyecto de desarrollo urbano que busca la renovación, rehabilitación de un polígono de 363 hectáreas que abarca 12 colonias de la Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, por medio de la implementación de un modelo de desarrollo que busca generar equilibrios territoriales, sociales y económicos, a través de acciones coordinadas entre diversas dependencias de carácter público así como de la intervención coordinada de instituciones privadas y empresas desarrolladoras inmobiliarias.



El objetivo de este desarrollo es, propiciar un desarrollo y un ordenamiento territorial ordenado que responda a las necesidades territoriales y sociales de esta zona de la ciudad, manteniendo su vocación originaria, su identidad a través de facilitar la coordinación y concertación de acciones, la inversión mixta y con ello, lograr la

consolidación de los beneficios para todos los actores de la zona, desarrollando acciones y proyectos.

2. Si bien este tipo de acciones se llevan a cabo en otras latitudes y son modelos de desarrollo urbano que permiten la generación de proyectos y obras tanto públicas como privadas que buscan como finalidad renovar estas zonas a fin de traer beneficios a la comunidad, cuando no se involucra a esta última en este tipo de acciones, los resultados no solo son los esperados ya que bajo este tipo de circunstancias es, cuando se privilegia el interés económico por encima del social y el comunitario.

Una de las finalidades del proyecto SAC Granadas consiste en la generación de un ambiente urbano positivo a través de la integración de diversos modelos de transporte, entremezclando sus usos, buscando con ello promover la interacción social por medio de la conexión de los espacios públicos que abarcan dicho polígono, alcanzando niveles óptimos de vida.

3. Para el desarrollo de este proyecto conjunto, el pasado 8 de febrero del 2022, el Gobierno de la Ciudad de México anunció que, en respuesta a la dinámica de la actividad económica del polígono SAC Granadas de la Ciudad de México, los desarrolladores inmobiliarios locales efectuaron la compra de un mayor número de unidades del Trolebús del Servicio de Transportes Eléctricos (STE).

Se trata de la primera operación de este tipo en la materia. Al presentar las nuevas unidades, la jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum, informó que para lograr que los autobuses fueran financiados con recursos privados se efectuó un convenio de coordinación entre el Sistema de Transportes Eléctricos, las Secretarías de

Movilidad (Semovi) y de Desarrollo Urbano y Vivienda con desarrolladores inmobiliarios de la zona.

Esta compra se realizó a través de un convenio que busca beneficiar a casi medio millón de personas en el corredor de la zona Polanco-Chapultepec.

4. La incorporación de este tipo de transporte implica que esta operación se desarrolle en dos etapas, la primera con la adquisición de ocho trolebuses con una inversión de 60 millones de pesos; mientras que para la segunda se busca comprar cinco trolebuses con 40 millones.

Sin embargo, aunque se trata de un aparente beneficio acorde a los objetivos del proyecto de desarrollo urbano SAC Granadas, no está clara la participación ni las acciones colectivas por parte de la comunidad de estas 12 colonias en la decisión por adquirir este importante número de vehículos.

PROBLEMÁTICA

A pesar de que el proyecto SAC Granadas implica la intervención y colaboración de los sectores público y privado en la implementación de políticas y acciones de rehabilitación, mejora, equipamiento y recuperación del polígono que lo conforma, no están claras las reglas y mecanismos de participación ciudadana y el involucramiento de la comunidad en la toma de decisiones, particularmente en lo que respecta a la adquisición de un importante número de unidades del Trolebús del Servicio de Transportes Eléctricos (STE), por lo que es menester de esta representación ciudadana, el conocer de primera mano y de las propias autoridades, los mecanismos e instrumentos utilizados a manera de consulta ciudadana, para llevar a cabo esta adquisición que si bien se realizó con la

colaboración financiera del sector privado, tiene un impacto en el entorno del polígono y por ende, en la calidad de vida de sus habitantes.

CONSIDERACIONES

I. Una característica importante del sistema político que rige la Ciudad de México, es que cuenta con legislación de avanzada que ofrece mecanismos de interacción con los gobernantes y representantes y entre la ciudadanía. En todo el mundo, existen, en las democracias, mecanismos e instrumentos de participación ciudadana ya que éstos se rigen bajo el principio de que, cuanto más alto es el nivel de participación ciudadana en los procesos políticos y sociales de un país, más democrático es su sistema.

Por tanto, el ejercicio de la democracia depende de los roles que desempeñan las personas habitantes y ciudadanas en la sociedad. Sin la participación ciudadana, la democracia se debilita; es decir, pierde su representatividad y legitimidad. La participación permite, además, ejercer la ciudadanía en diferentes espacios; por ello, es importante fomentarla y ligarla a todos los procesos para la construcción del bien común.

II. La participación ciudadana es un mecanismo de carácter social coadyuvante y vinculante de la toma de decisiones del gobierno, de manera especial, en aquellas que impactan en su nivel de vida y actividades cotidianas; funciona tanto para el desarrollo local como para el entorno global, ya que además de promover una democracia participativa a través de la integración de la comunidad en los diversos quehaceres de su entorno, involucra al ciudadano en la toma de decisiones de

gobierno, estableciendo entornos subsidiarios y colaborativos, materializando de manera objetiva las políticas públicas y acciones de gobernanza.

Por tanto, la puesta en marcha de los diversos mecanismos de participación ciudadana no sobran para el desarrollo de acciones de gobierno, todo lo contrario, una política pública encuentra un mayor nivel de legitimidad en la medida en que es consultada y transita por los diversos procesos de consulta y opinión.

III. Respecto del proyecto implementado en el polígono SAC Granadas, consistente en la compra de un importante número de vehículos de transporte público eléctrico en donde se considera una inversión de cien millones de pesos, si bien se trata de una acción aparentemente benéfica para la comunidad, dada su relevancia y trascendencia para la comunidad habitante de las 12 colonias que conforman esta zona de la Alcaldía Miguel Hidalgo, no queda claro para este H. Congreso de la Ciudad de México si en la toma de decisiones que derivó en la adquisición de unidades del Trolebús del Servicio de Transportes Eléctricos (STE) se implementó alguno de los mecanismos de consulta establecidos en la Ley de Participación Ciudadana o en la Ley de Desarrollo Urbano.

Por tanto, es menester para esta representación, el saber por parte de la autoridad encargada del desarrollo de dicho proyecto, si se han realizado las correspondientes consultas vecinales, en virtud de que la participación ciudadana es un derecho salvaguardado por la Constitución Política de la Ciudad de México y es parte de sus garantías de ejercicio.

RESOLUTIVOS

Con sustento en los antecedentes y consideraciones legales expuestos, este Congreso, en ejercicio de sus facultades soberanas, estima procedente solicitar:

ÚNICO. SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE REMITA A ESTA REPRESENTACIÓN, UN INFORME PORMENORIZADO RESPECTO DE LOS MECANISMOS DE CONSULTA CIUDADANA UTILIZADOS, ASÍ COMO LOS RESULTADOS DE LA MISMA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE OPERACIÓN DE SISTEMAS DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS EN EL POLÍGONO SAC GRANADAS, EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO.

Palacio Legislativo de Donceles, a los 22 días del mes de febrero de 2022.

Signa la presente proposición con punto de acuerdo:

América Rangel
Dip. América Alejandra Rangel Lorenzana _____